



SR/A. DECANO/A DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGON, NAVARRA Y PAÍS VASCO.

**C/ Teniente Coronel Valenzuela, nº5, 4ª
50004 ZARAGOZA**

N.I.F Q5071003G

agronomos@coiaanpv.org

ASUNTO: Respuesta a las alegaciones formuladas sobre el proyecto de “Decreto para la regulación de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua”.

Con relación al proyecto normativo de “Decreto para la regulación de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua”, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, se procedió a abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados durante el que compareció el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, presentando las alegaciones oportunas.

A la vista de las observaciones formuladas y, en cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 29 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, mediante el presente escrito se procede a dar respuesta formal a las mismas, en los siguientes términos:

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES

1ª Emisión de informes en materia de calidad de las aguas.

Parece razonable que la extensión del informe y el detalle del mismo dependerá de cuantas materias se aborden en él. Para tener un informe de calidad se propone no establecer la tarifa única de 173,55 euros, sino como mínimo una tarifa nunca inferior a 600 euros, además de estudiarse los casos de mayor complejidad, cuyo coste tendría que situarse en el rango de los 1.200-1.500 euros.

2ª Emisión de informes en materia de balsas, presas y embalses.

Punto 1. Emisión de informes de revisión de la propuesta de clasificación de presas, embalses y balsas, visado por el Colegio Oficial competente, que incluyan revisión documental, elaboración de una ficha de campo, visita a la infraestructura y a su zona de inundación y análisis de la metodología empleada para clasificarla y una comparativa de criterios.

Dada la complejidad del trabajo se debería establecer un rango de entre 3.000 y 4.000 euros para estos trabajos en lugar de los 2.300 euros que se proponen en el proyecto.



Punto 2. Emisión de informes sobre el contenido de planes de emergencia de presas y embalses y balsas.

Parece razonable la cuantía de 500 euros, si el trabajo queda limitado exclusivamente a la verificación del contenido de los planes de emergencia de presas, embalses y balsas.

Punto 3. Emisión de informes de seguimiento de las presas, embalses y balsas, incluyendo una visita para valorar el estado de la infraestructura y la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de emergencias.

Se considera ciertamente complicado valorar el estado de la infraestructura y se requiere de una experiencia amplia para poder realizarla. Debería existir una horquilla de entre 800 y los 2.000 euros en función de la complejidad de la infraestructura.

Punto 4.

Los gastos de desplazamiento para la realización de cualquiera de las actuaciones incluidas en los apartados anteriores deberían actualizarse conforme a la Orden Ministerial de Hacienda de 0,20 €/Km a 2,26 €/ Km.

INFORME-PROPUESTA

La alegación 1ª y los apartados uno a tres de la alegación 2ª son admitidos con base en el informe del Jefe de Unidad del Área de Fomento de Obras Hidráulicas del IAA de fecha 9 de octubre de 2024 que señala:

“En mi opinión como Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 686 del COIAANPV, y en base a mi experiencia profesional, considero que las observaciones realizadas por el COIAANPV son razonables y que los precios que proponen son los adecuados a los trabajos a realizar.”

El apartado 4 de la alegación 2ª también es aceptado conforme a la Orden Ministerial de Hacienda (HFP/ 792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Lo que se comunica para su conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en artículo 47.3 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, agradeciendo la inestimable colaboración prestada.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Luis Estaún García

DIRECTOR